

Coordinación Departamental Interinstitucional
ACUERDO MARCO

En Montevideo a los catorce días del mes de junio de 2002, estando presentes los representantes de los Organismos e Instituciones que se indican, se conviene en celebrar el presente Acuerdo Marco, relacionado con el Plan de Invierno 2002, para el departamento de Montevideo.

PARTICIPAN DE ESTE CONVENIO: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Banco de Previsión Social; Instituto Nacional del Menor; Intendencia Municipal de Montevideo; Junta Nacional de Empleo; Centro de Investigación y Promoción Franciscano Ecológico -CIPFE-; Obra Social Pablo VI; Centro de Promoción por la Dignidad Humana -CEPRODIH- y la Iglesia Anglicana, convienen en celebrar el siguiente **Acuerdo Marco:**

PRIMERO: el presente Acuerdo Marco se origina en el firme propósito de las partes de articular acciones más amplias de carácter institucional, mediante la ejecución de un Nuevo Plan de Invierno, ratificándose las acciones cumplidas en el año 2001. Al mismo tiempo, se procura acompañar los esfuerzos naturales de la Sociedad Civil, orientados a atenuar la difícil situación que viven las personas en situación de calle en el Departamento de Montevideo.

SEGUNDO: OBJETIVOS: Los objetivos de este Acuerdo serán los siguientes:

1) Aumentar la capacidad de atención a la población en situación de calle durante los meses de invierno, ampliando la cobertura de atención permanente que tienen a cargo el B.P.S. e I.N.A.M.E. 2) Procurar el mayor seguimiento posible de esta población más allá del tiempo de ejecución del presente acuerdo. 3) Articular una campaña de solidaridad convocando a la población a cubrir las necesidades de los refugios existentes y de otras estrategias que se instrumentan mediante este Plan.

TERCERO. LINEAS DE ACCION: a) Sensibilizar y convocar a la población al aporte solidario planificado que responda a las necesidades previstas y relevadas para este plan. b) Canalizar la solidaridad proveniente de la iniciativa privada y de la población en general fortaleciendo el funcionamiento de los refugios existentes (gestionados por ONGs que

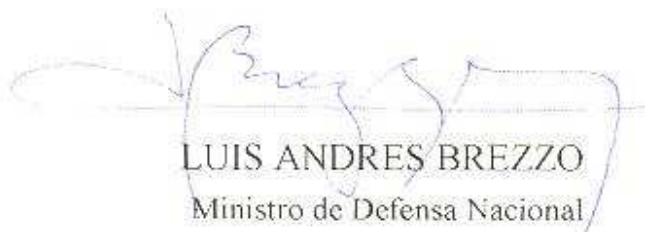
funcionan durante todo el año). c) Para este invierno y de acuerdo a los recursos disponibles se brindará techo, alimentación y abrigo a las personas en situación de calle que se detecten y concuerden con los objetivos de este Plan.

CUARTO: El presente Acuerdo Marco queda abierto a la participación de otros organismos e instituciones desde sus respectivas áreas de competencia.

QUINTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 21 de setiembre de 2002, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlo, comunicando a las otras partes con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días mediante telegrama colacionado u otro medio idóneo de notificación. Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben el presente en once ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha ut supra indicados.-



DR. DANIEL J. BORRELLI
Ministro Interino del Interior



LUIS ANDRES BREZZO
Ministro de Defensa Nacional



DRA. GRACIELA LOPEZ
Directora Nacional de Prevención Social del Delito



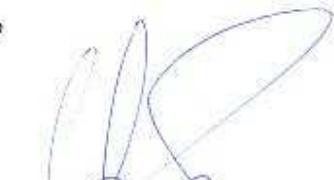
ABO. MARIANO ARANA
Intendente Municipal de Montevideo



ING. JUAN FEDERICO BOSCH
Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social



LUIS BERNARDO POZZOLO
Vicepresidente del B.P.S.




DRA. MARIA JULIA MUÑOZ
Secretaria General de la I.M.M.



LIC. MARTIN MARZANO
Presidente del I.N.A.M.E.




DR. JOSE JOAQUIN TOLOSA
Secretario General del B.P.S.



DR. SERGIO ECHEVERRIA
Presidente de la Junta Nacional de Empleo




SR. FRAY PEDRO FRONTINI
Presidente del C.I.P.F.E.



SR. RAFAEL EIRIS
Presidente de la Obra Social Pablo VI




SR. MARCELO LABORDE
Dirigente Responsable en el
CEPRODIH



MONSEÑOR MIGUEL TAMAYO
Presidente de la Iglesia Anglicana



DR. JUAN MAILHOS
Representante Empresarial en
la Junta Nacional de Empleo



SR. JOSE BALBO
Representante del PIT-CNT en
la Junta Nacional de Empleo

